Secretaría de Energía

CONVOCATORIA DIRIGIDA A TODA PERSONA INTERESADA

No. 211

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Energía, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 47, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA DIRIGIDA A TODA PERSONA INTERESADA en el concurso para ocupar los puestos señalados del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del Puesto	**SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y GESTION DEL FONDO PARA LA TRANSICION ENERGETICA Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGIA**			
Código de Puesto	**18-211-1-M1C015P-0000019-E-C-D**			
Nivel Administrativo	N11	**Número de vacantes**	1	
Sueldo Bruto	$29,237.43 (Veintinueve mil doscientos treinta y siete pesos 43/100 M.N.)			
Adscripción del Puesto	Dirección General de Energías Limpias	**Sede**	Insurgentes Sur 890, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México	
Tipo de Nombramiento	Servidor Público de Carrera Titular			
Funciones Principales	1. Impulsar actividades que promuevan la elaboración de proyectos vinculados con las energías limpias y la eficiencia energética, los programas de ahorro de energía, así como su difusión e implementación. 2. Valorar la factibilidad técnica, económica, social, ambiental y legal de los proyectos yprogramas que son presentados por las distintas entidades y que buscan apoyo financiero del Fondo para la Transición Energética. 3. Planificar y llevar a cabo las sesiones del Comité Técnico del Fondo para Transición Energética, así como dar atención y seguimiento a los acuerdos validados durante el desarrollo de éstas. 4. Llevar a cabo el Balance Financiero del Fideicomiso 2145, así como administrar el Sistema de Ministración a los proyectos y programas que apoya el fondo. 5. Dar seguimiento a las metas y objetivos planteados por los beneficiarios de los proyectos y programas aprobados por el Comité Técnico, tanto por sus reportes de avance, como por visitas en sus sitios de implementación. 6. Asistir a los talleres, reuniones, eventos impartidos por las distintas entidades públicas, privadas o académicas vinculadas con el sector de las energías limpias y/o eldesarrollo sustentable de la energía. 7. Asistir al Secretario Técnico del Comité en aquellas labores que le sean asignadas para atender los procesos administrativos del Fondo para Transición Energética. 8. Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que le confiera el superior jerárquico y las que correspondan a su área administrativa.			
Perfil	**Escolaridad**	**Nivel de estudio:** Licenciatura o Profesional	**Area de estudio:** 1. Ciencias Agropecuarias 2. Ciencias de la Salud 3. Ciencias Naturales y Exactas 4. Ciencias Sociales y Administrativas 5. Ingeniería y Tecnología	
		Grado de avance: Titulado	**Carrera:** 1. Química 2. Biología 3. Administración 4. Contaduría 5. Derecho 6. Ingeniería	

	Experiencia laboral	**No. de años:** 3	
		Area de Experiencia Genérica: 1. Ciencias Económicas 2. Ciencias Tecnologícas 3. Ciencias Jurídicas y Derecho 4. Física	**Area de Experiencia Específica:** 1. Administración 2. Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente 3. Contabilidad 4. Derecho y Legislación Nacionales 5. Química Física
	Capacidades gerenciales del puesto	1. Sener / Liderazgo / Subdirección de Area 2. Sener / Negociación / Subdirección de Area 3. Sener / Orientación a Resultados / Subdirección de Area	
	Capacidades técnicas del puesto	Revisar temario en: www.gob.mx/sener/articulos/labora-en-la-secretaria-de-energia	
	Idiomas extranjeros:	El puesto requiere del idioma Ingles para hablar, leer y escribir en nivel intermedio	
	Otros	Horario de trabajo diurno. Disponibilidad para viajar a veces. El puesto requiere de conocimientos de computación en paquetería de oficina e internet, en nivel intermedio.	

Nombre del Puesto	**SUBDIRECCION DE ANALISIS II**			
Código de Puesto	**18-500-1-M1C015P-0000100-E-C-D**			
Nivel Administrativo	N22	**Número de vacantes**	1	
Sueldo Bruto	$34,543.17 (Treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y tres pesos 17/100 M.N.)			
Adscripción del Puesto	Subsecretaría de Hidrocarburos	**Sede**	Insurgentes Sur 890, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México	
Tipo de Nombramiento	Servidor Público de Carrera Titular			
Funciones Principales	1. Supervisar el seguimiento periódico del mercado petrolero a través de la elaboración de reportes diarios, semanales y mensuales, para mantener estándares de calidad respecto a la certificación en materia de ISO-9000. 2. Supervisar la elaboración de notas informativas, discursos y presentaciones para el C. Subsecretario. 3. Participar en el análisis de propuestas de modificación al marco regulatorio en materia de hicrocarburos. 4. Participar en los trabajos del Programa de Integración Energética Mesoamericana (PIEM), y mantener informado al jefe inmediato acerca de los compromisos contraidos y de los avances logrados. 5. Brindar apoyo en la logística requerida para la asistencia del C. Subsecretario de Hidrocarburos a foros internacionales, a fin de coadyuvar en su oportuna y adecuada participación. 6. Seguir los lineamientos generales del proceso de estudio y análisis de información relevante en materia de hidrocarburos, para brindar el soporte documental y de consulta requerido. 7. Analizar las acciones que realiza la Subsecretaría de Hidrocarburos, y emitir un reporte con las conclusiones de dicho análisis, a fin de apoyar la integración del Informe correspondiente al sector energético que envía el C. Secretario de Energía al Ejecutivo federal para su presentación ante el H. Congreso de la Unión.			
Perfil	**Escolaridad**	**Nivel de estudio:** Licenciatura o Profesional	**Area de estudio:** 1. Ciencias Sociales y Administrativas 2. Ingeniería y Tecnología	

		Grado de avance: Titulado	**Carrera:** 1. Derecho 2. Economía 3. Administración 4. Ingeniería
	Experiencia laboral	**No. de años:** 3	
		Area de Experiencia Genérica: 1. Ciencias Tecnológicas 2. Ciencias Económicas 3. Ciencias Política 4. Matemáticas	**Area de Experiencia Específica:** 1. Tecnología del Carbón y del Petróleo 2. Economía General 3. Administración Pública 4. Estadística
	Capacidades gerenciales del puesto	1. Sener / Orientación a Resultados / Subdirección de Area 2. Sener / Trabajo en Equipo / Subdirección de Area 3. Sener / Visión Estratégica / Subdirección de Area	
	Capacidades técnicas del puesto	Revisar temario en: www.gob.mx/sener/articulos/labora-en-la-secretaria-de-energia	
	Idiomas extranjeros:	El puesto requiere del idioma Ingles para hablar, leer y escribir en nivel intermedio	
	Otros	Horario de trabajo diurno. Disponibilidad para viajar a veces. El puesto requiere de conocimientos de computación en paquetería de oficina e internet, en nivel intermedio.	

Nombre del Puesto	**SUBDIRECCION DE SUPERVISION Y VIGILANCIA PARA VISITAS EXTRAORDINARIAS**		
Código de Puesto	**18-513-1-M1C015P-0000060-E-C-A**		
Nivel Administrativo	N22	**Número de vacantes**	1
Sueldo Bruto	$34,543.17 (Treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y tres pesos 17/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	Dirección General de Petrolíferos	**Sede**	Insurgentes Sur 890, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México
Tipo de Nombramiento	Servidor Público de Carrera Titular		
Funciones Principales	1. Coordinar las visitas de verificación extraordinarias de las instalaciones de gas L. P. de conformidad con la normatividad aplicable y los objetivos establecidos en la Reforma Constitucional en materia energética. 2. Proponer y, en su caso, supervisar la aplicación y la correcta operación de las condiciones técnicas y de seguridad en materia de gas L. P., con el propósito de garantizar el cumplimiento legal y normativo en la materia. 3. Dar opinión técnica acerca de los procedimientos administrativos y/o sanciones por incumplimiento a la normatividad aplicable en materia de gas L. P., de conformidad con las nuevas responsabilidades asignadas a la Secretaría de Energía en materia de hidrocarburos, como resultado de la Reforma Constitucional en materia energética. 4. Supervisar el correcto funcionamiento del proceso de resolución de quejas y dar seguimiento a las sanciones relacionadas en materia de gas L. P., para garantizar el cumplimiento normativo en la materia. 5. Controlar las visitas de verificación, extraordinarias y ordinarias para supervisar la observancia de las condiciones técnicas de seguridad y demás normas relacionadas con el transporte, almacenamiento y distribución de gas, L. P., excepto cuando se realice por medio de ductos, de conformidad con los nuevos requerimientos derivados de la Reforma Energética Nacional.		

Perfil	**Escolaridad**	**Nivel de estudio:** Licenciatura o Profesional	**Area de estudio:** 1. Ciencias Sociales y Administrativas 2. Ingeniería y Tecnología
		Grado de avance: Titulado	**Carrera:** 1. Administración 2. Derecho 3. Economía 4. Ingeniería 5. Informática Administrativa
	Experiencia laboral	**No. de años:** 3	
		Area de Experiencia Genérica: 1. Ciencias Económicas 2. Ciencias Tecnológicas 3. Ciencia Política	**Area de Experiencia Específica:** 1. Administración 2. Tecnología Industrial 3. Administración Pública
	Capacidades gerenciales del puesto	1. Sener / Liderazgo / Subdirección de Area 2. Sener / Orientación a Resultados / Subdirección de Area 3. Sener / Trabajo en Equipo / Subdirección de Area	
	Capacidades técnicas del puesto	Revisar temario en: www.gob.mx/sener/articulos/labora-en-la-secretaria-de-energia	
	Idiomas extranjeros:	No aplica	
	Otros	Horario de trabajo diurno. Disponibilidad para viajar a veces. El puesto requiere de conocimientos de computación en paquetería de oficina e internet, en nivel intermedio.	

Nombre del Puesto	**SUBDIRECCION DE ASUNTOS CONSULTIVOS**			
Código de Puesto	**18-513-1-M1C015P-0000063-E-C-P**			
Nivel Administrativo	N22	**Número de vacantes**	1	
Sueldo Bruto	$34,543.17 (Treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y tres pesos 17/100 M.N.)			
Adscripción del Puesto	Dirección General de Petrolíferos	**Sede**	Insurgentes Sur 890, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México	
Tipo de Nombramiento	Servidor Público de Carrera Titular			
Funciones Principales	1. Coordinar y consolidar la información referente a la normatividad en materia de gas licuado de petróleo y de la Administración Pública Federal, para hacerlas del conocimiento de las instancias correspondientes para su seguimiento y aplicación. 2. Distribuir los criterios de interpretación y aplicación de las disposiciones legales y administrativas, para que se observen y apliquen en el desempeño de las funciones de cada área que tenga relación con éstas. 3. Estudiar, elaborar y proponer anteproyectos de leyes, reglamentos, decretos y todas aquellas disposiciones legales y administrativas de las atribuciones y obligaciones en materia de gas licuado de petróleo. 4. Supervisar la tramitación y resolución de los procedimientos administrativos que se inician a los entes regulados, para verificar el cumplimiento legal y normativo de los mismos. 5. Integrar el análisis jurídico de consultas efectuadas en materia de gas L.P., con el propósito de que éstas se encuentren debidamente fundadas y motivadas conforme a la normatividad aplicable en la materia. 6. Coadyuvar en los procesos de revisión de los documentos propuestos para la regulación de los términos y condiciones a los que deberán sujetarse las actividades de transporte, almacenamiento y distribución de gas L.P. a nivel nacional.			

Perfil	**Escolaridad**	**Nivel de estudio:** Licenciatura o Profesional	**Area de estudio:** 1. Ciencias Sociales y Administrativas
		Grado de avance: Titulado	**Carrera:** 1. Administración 2. Ciencias Políticas y Administración Pública 3. Derecho
	Experiencia laboral	**No. de años:** 3	
		Area de Experiencia Genérica: 1. Ciencias Económicas 2. Ciencias Jurídicas y Derecho 3. Ciencia Política	**Area de Experiencia Específica:** 1. Administración 2. Derecho y Legislación Nacionales 3. Administración Pública
	Capacidades gerenciales del puesto	1. Sener / Liderazgo / Subdirección de Area 2. Sener / Orientación a Resultados / Subdirección de Area 3. Sener / Trabajo en Equipo / Subdirección de Area	
	Capacidades técnicas del puesto	Revisar temario en: www.gob.mx/sener/articulos/labora-en-la-secretaria-de-energia	
	Idiomas extranjeros:	No aplica	
	Otros	Horario de trabajo diurno. Disponibilidad para viajar a veces. El puesto requiere de conocimientos de computación en paquetería de oficina e internet, en nivel intermedio.	

Nombre del Puesto	**JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE INSTALACIONES ELECTRICAS**			
Código de Puesto	**18-314-1-M1C014P-0000047-E-C-A**			
Nivel Administrativo	O11	**Número de vacantes**	1	
Sueldo Bruto	$18,722.93 (Dieciocho mil setecientos veintidós pesos 93/100 M.N.)			
Adscripción del Puesto	Dirección General de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica y Vinculación Social	**Sede**	Insurgentes Sur 890, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México	
Tipo de Nombramiento	Servidor Público de Carrera Titular			
Funciones Principales	1. Practicar todo tipo de notificaciones a unidades de verificación de instalaciones eléctricas e instalaciones eléctricas de los usuarios de energía eléctrica, para eficientar los procedimientos administrativos o trámites que se requieran. 2. Realizar visitas de verificación a unidades de verificación de instalaciones eléctricas e instalaciones eléctricas de los usuarios de energía eléctrica, para vigilar el cumplimiento de los ordenamientos legales correspondientes. 3. Opinar sobre la procedencia de los procedimientos administrativos de imposición de sanciones a unidades de verificación de instalaciones eléctricas e instalaciones eléctricas de los usuarios de energía eléctrica, con el objeto de coadyuvar al debido cumplimiento de los ordenamientos legales aplicables. 4. Iniciar, tramitar y concluir los procedimientos administrativos de imposición de sanciones a usuarios de energía eléctrica y unidades de verificación de instalaciones eléctricas, a fin de coadyuvar al cumplimiento de los ordenamientos legales y la seguridad de las instalaciones eléctricas. 5. Verificar el cumplimiento de la sanciones impuestas a unidades de verificación de instalaciones eléctricas e instalaciones eléctricas de los usuarios de energía eléctrica, respecto a los procedimientos administrativos que en su caso, se hayan iniciado, a fin de propiciar la debida sujeción a los procedimientos legales aplicables.			

Perfil	**Escolaridad**	**Nivel de estudio:** Licenciatura o Profesional	**Area de estudio:** 1. Ciencias Sociales y Administrativas
		Grado de avance: Titulado	**Carrera:** 1. Derecho
	Experiencia laboral	**No. de años:** 3	
		Area de Experiencia Genérica: 1. Ciencias Jurídicas y Derecho 2. Ciencia Política	**Area de Experiencia Específica:** 1. Defensa Jurídica y Procedimientos 2. Derecho y Legislación Nacionales 3. Administración Pública
	Capacidades gerenciales del puesto	1. Sener / Liderazgo / Jefatura de Departamento 2. Sener / Orientación a Resultados / Jefatura de Departamento 3. Sener / Visión Estratégica / Jefatura de Departamento	
	Capacidades técnicas del puesto	Revisar temario en: www.gob.mx/sener/articulos/labora-en-la-secretaria-de-energia	
	Idiomas extranjeros:	No requerido	
	Otros	Horario de trabajo diurno. Disponibilidad para viajar a veces. El puesto requiere de conocimientos de computación en paquetería de oficina e internet, en nivel intermedio.	

Nombre del Puesto	**JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE INSTALACIONES ELECTRICAS**		
Código de Puesto	**18-314-1-M1C014P-0000052-E-C-A**		
Nivel Administrativo	O11	**Número de vacantes**	1
Sueldo Bruto	$18,722.93 (Dieciocho mil setecientos veintidós pesos 93/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	Dirección General de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica y Vinculación Social	**Sede**	Insurgentes Sur 890, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México
Tipo de Nombramiento	Servidor Público de Carrera Titular		
Funciones Principales	1. Practicar todo tipo de notificaciones a unidades de verificación de instalaciones eléctricas e instalaciones eléctricas de los usuarios de energía eléctrica, para eficientar los procedimientos administrativos o trámites que se requieran. 2. Realizar visitas de verificación a unidades de verificación de instalaciones eléctricas e instalaciones eléctricas de los usuarios de energía eléctrica, para vigilar el cumplimiento de los ordenamientos legales correspondientes. 3. Opinar sobre la procedencia de los procedimientos administrativos de imposición de sanciones a unidades de verificación de instalaciones eléctricas e instalaciones eléctricas de los usuarios de energía eléctrica, con el objeto de coadyuvar al debido cumplimiento de los ordenamientos legales aplicables. 4. Iniciar, tramitar y concluir los procedimientos administrativos de imposición de sanciones a usuarios de energía eléctrica y unidades de verificación de instalaciones eléctricas, a fin de coadyuvar al cumplimiento de los ordenamientos legales y la seguridad de las instalaciones eléctricas. 5. Verificar el cumplimiento de la sanciones impuestas a unidades de verificación de Instalaciones eléctricas e instalaciones eléctricas de los usuarios de energía eléctrica, respecto a los procedimientos administrativos que en su caso, se hayan iniciado, a fin de propiciar la debida sujeción a los procedimientos legales aplicables.		

Perfil	**Escolaridad**	**Nivel de estudio:** Licenciatura o Profesional	**Area de estudio:** 1. Ciencias Sociales y Administrativas
		Grado de avance: Terminado o Pasante	**Carrera:** 1. Derecho
	Experiencia laboral	**No. de años:** 2	
		Area de Experiencia Genérica: 1. Ciencias Jurídicas y Derecho 2. Ciencia Política	**Area de Experiencia Específica:** 1. Defensa Jurídica y Procedimientos 2. Derecho y Legislación Nacionales 3. Administración Pública
	Capacidades gerenciales del puesto	1. Sener / Orientación a Resultados / Jefatura de Departamento 2. Sener / Trabajo en Equipo / Jefatura de Departamento 3. Sener / Negociación / Jefatura de Departamento	
	Capacidades técnicas del puesto	Revisar temario en: www.gob.mx/sener/articulos/labora-en-la-secretaria-de-energia	
	Idiomas extranjeros:	No requerido	
	Otros	Horario de trabajo diurno. Disponibilidad para viajar a veces. El puesto requiere de conocimientos de computación en paquetería de oficina e internet, en nivel intermedio.	

Nombre del Puesto	**JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES**			
Código de Puesto	**18-511-1-M1C014P-0000034-E-C-C**			
Nivel Administrativo	O11	**Número de vacantes**	1	
Sueldo Bruto	$18,722.93 (Dieciocho mil setecientos veintidós pesos 93/100 M.N.)			
Adscripción del Puesto	Dirección General de Gas Natural y Petroquímicos	**Sede**	Insurgentes Sur 890, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México	
Tipo de Nombramiento	Servidor Público de Carrera Titular			
Funciones Principales	1. Coordinar la determinación de los procedimientos para establecer los indicadores de evaluación del desempeño de las entidades coordinadas en materia de refinación de petróleo, elaboración y procesamiento del gas y de petroquímicos, para mejorar la eficiencia y competitividad de las entidades. 2. Analizar los documentos y propuestas sobre el subsector de transformación industrial de hidrocarburos para mejorar los resultados económicos y operativos de las entidades coordinadas y de sus filiales y que estos sean congruentes con el plan nacional de desarrollo y el programa sectorial de energía vigentes. 3. Coordinar la elaboración de los dictámenes técnicos sobre las solicitudes de permisos previos de importación y de exportación de mercancías relativas al petróleo para prevenir la adulteración de combustibles y el mercado de los mismos.			
Perfil	**Escolaridad**	**Nivel de estudio:** Licenciatura o Profesional	**Area de estudio:** 1. Ingeniería y Tecnología	
		Grado de avance: Titulado	**Carrera:** 1. Ingeniería	

	Experiencia laboral	**No. de años:** 2	
		Area de Experiencia Genérica: 1. Ciencias Tecnológicas	**Area de Experiencia Específica:** 1. Ingeniería y Tecnología Químicas
	Capacidades gerenciales del puesto	1. Sener / Negociación / Jefatura de Departamento 2. Sener / Orientación a Resultados / Jefatura de Departamento 3. Sener / Trabajo en Equipo / Jefatura de Departamento	
	Capacidades técnicas del puesto	Revisar temario en: www.gob.mx/sener/articulos/labora-en-la-secretaria-de-energia	
	Idiomas extranjeros:	El puesto requiere del idioma inglés para leer en nivel intermedio, para hablar y escribir en nivel básico.	
	Otros	Horario de trabajo diurno. El puesto requiere de disponibilidad para viajar a veces y conocimientos de computación en paquetería de oficina e internet, en nivel intermedio, así mismo el puesto está bajo condiciones de estrés.	

Nombre del Puesto	**ENLACE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS**			
Código de Puesto	**18-114-1-E1C008P-0000013-E-C-T**			
Nivel Administrativo	P13	**Número de vacantes**	1	
Sueldo Bruto	$11,000.29 (Once mil pesos 29/100 M.N.)			
Adscripción del Puesto	Dirección General de Vinculación Interinstitucional	**Sede**	Insurgentes Sur 890, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México	
Tipo de Nombramiento	Servidor Público de Carrera Eventual			
Funciones Principales	1. Elaborar la documentación que el superior inmediato requiera en el desempeño de sus labores, a fin de dar atención a los diversos asuntos que competen al área. 2. Llevar el control de los asuntos que se generan o ingresan al área, a fin de darles seguimiento hasta su conclusión. 3. Registrar y archivar los asuntos atendidos en apego a criterios de calidad, para garantizar su consulta expedita. 4. Recopilar, capturar y dar formato al material informativo a publicarse en la página web de la Secretaría de Energía. 5. Llevar la agenda del superior inmediato, para dar atención oportuna a los compromisos adquiridos.			
Perfil	**Escolaridad**	**Nivel de estudio:** Licenciatura o Profesional	**Area de estudio:** 1. Ciencias Sociales y Administrativas	
		Grado de avance: Terminado o pasante	**Carrera:** 1. Administración. 2. Ciencias Políticas y Administración Pública. 3. Derecho. 4. Relaciones Internacionales.	
	Experiencia laboral	**No. de años:** 1		
		Area de Experiencia Genérica: 1. Ciencias Jurídicas y Derecho 2. Ciencia Política	**Area de Experiencia Específica:** 1. Derecho y Legislación Nacionales 2. Administración Pública 3. Ciencias Políticas	

	Capacidades gerenciales del puesto	1. Sener / Orientación a Resultados / Enlace 2. Sener / Trabajo en Equipo / Enlace
	Capacidades técnicas del puesto	Revisar temario en: www.gob.mx/sener/articulos/labora-en-la-secretaria-de-energia
	Idiomas extranjeros:	No aplica
	Otros	Horario de trabajo diurno. El puesto requiere conocimientos de computación en paquetería de oficina e internet, en nivel intermedio.

Nombre del Puesto	**ENLACE DE SEGUIMIENTO DE LA INDUSTRIA ELECTRICA**			
Código de Puesto	**18-318-1-E1C008P-0000009-E-C-A**			
Nivel Administrativo	P13	**Número de vacantes**	1	
Sueldo Bruto	$11,000.29 (Once mil pesos 29/100 M.N.)			
Adscripción del Puesto	Dirección General de Seguimiento y Coordinación de la Industria Eléctrica	**Sede**	Insurgentes Sur 890, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México	
Tipo de Nombramiento	Servidor Público de Carrera Eventual			
Funciones Principales	1. Auxiliar en la implementación de los sistemas automatizados que permitan a los funcionarios de la secretaría de energía cumplir con sus atribuciones en materia de transparencia y monitoreo de mercado. 2. Apoyar los procesos de análisis económico de la información empleada en la dirección general de seguimiento y coordinación de la industria eléctrica, con la finalidad de generar reportes, estadísticas e informes que coadyuven en el cumplimiento de las metas y objetivos de la dirección general. 3. Auxiliar en los procesos de control de usuarios para el acceso a la información relativa al mercado eléctrico mayorista. 4. Auxiliar en el proceso de instituir un sitio de internet, en el cual se publicará la información relativa al mercado eléctrico mayorista y del sector eléctrico que permita cumplir con las atribuciones de la secretaría en términos de transparencia y monitoreo de mercado. 5. Las que le confiera el superior jerárquico para el cumplimiento de las metas y objetivos de la Dirección General.			
Perfil	**Escolaridad**	**Nivel de estudio:** Carrera Técnica o comercial	**Area de estudio:** 1. Ciencias Naturales y Exactas. 2. Ciencias Sociales y Adminstrativas 3. Ingeniería y Tecnología	
		Grado de avance: Titulado	**Carrera:** 1. Computación e informática 2. Matemáticas-actuaría 3. Economia 4. Ingeniería	
	Experiencia laboral	**No. de años:** 1		
		Area de Experiencia Genérica: 1. Ciencias Tecnológicas 2. Ciencias Economicas 3. Matemáticas	**Area de Experiencia Específica:** 1. Tecnologías de Información y Comunicaciones 2. Tecnología de las Telecomunicaciones 3. Economía General 4. Actividad Económica 5. Estadística	

	Capacidades gerenciales del puesto	1. Sener / Orientación a Resultados / Enlace 2. Sener / Trabajo en Equipo / Enlace
	Capacidades técnicas del puesto	Revisar temario en: www.gob.mx/sener/articulos/labora-en-la-secretaria-de-energia
	Idiomas extranjeros:	No aplica
	Otros	Horario de trabajo diurno. El puesto requiere de disponibilidad para viajar a veces y conocimientos de computación en paquetería de oficina e internet, en nivel intermedio.

Nombre del Puesto	**ENLACE DE LA DIRECCION DE APOYO LEGAL**			
Código de Puesto	**18-513-1-E1C007P-0000061-E-C-P**			
Nivel Administrativo	P11	**Número de vacantes**	1	
Sueldo Bruto	$9,030.00 (Nueve mil treinta pesos 0/100 M.N.)			
Adscripción del Puesto	Dirección General de Petrolíferos	**Sede**	Insurgentes Sur 890, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México	
Tipo de Nombramiento	Servidor Público de Carrera Eventual			
Funciones Principales	1. Participar en la aplicación de los ordenamientos legales y demás normas jurídicas que de éstos deriven, cuyas disposiciones regulen o estén vinculadas con la importación y exportación de petróleo. 2. Recabar información para la elaboración de anteproyectos de políticas públicas en materia de petróleo y petrolíferos. 3. Coadyuvar en el análisis de información para la elaboración de anteproyectos de políticas públicas en materia de petróleo y petrolíferos. 4. Realizar proyectos de oficio y memorandos para la emisión de opiniones de la Dirección General de Petrolíferos en materia de hidrocarburos.			
Perfil	**Escolaridad**	**Nivel de estudio:** Licenciatura o profesional	**Area de estudio:** 1. Ciencias Sociales y Adminstrativas 2. Ingeniería y Tecnología	
		Grado de avance: Terminado o pasante	**Carrera:** 1. Adminstración 2. Ciencias Políticas y Administración Pública 3. Derecho 4. Economía 5. Relaciones Internacionales 6. Ingeniería Química	
	Experiencia laboral	**No. de años:** 1		
		Area de Experiencia Genérica: 1. Ciencias económicas 2. Ciencias Jurídicas y Derecho 3. Ciencia Política	**Area de Experiencia Específica:** 1. Organización Industrial y Políticas Gubernamentales 2. Economía Internacional 3. Economía General 4. Derecho y Legislación Nacionales 5. Teoría y Métodos Generales 6. Administración Pública	

	Capacidades gerenciales del puesto	1. Sener / Orientación a Resultados / Enlace 2. Sener / Trabajo en Equipo / Enlace
	Capacidades técnicas del puesto	Revisar temario en: www.gob.mx/sener/articulos/labora-en-la-secretaria-de-energia
	Idiomas extranjeros:	No aplica
	Otros	Horario de trabajo diurno. El puesto requiere de disponibilidad para viajar a veces y conocimientos de computación en paquetería de oficina e internet, en nivel intermedio.

BASES DE PARTICIPACION		
Principios del Concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité Técnico de Selección a: la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF), su Reglamento, a las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos y al Manual del Servicio Profesional de Carrera publicado en el DOF el 12 de julio de 2010, última reforma del 23 de agosto de 2013.	
Calendario del concurso	**Actividad**	**Fecha o periodo**
	Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación	**21 de diciembre de 2016**
	Registro de candidatas/os (en www.trabajaen.gob.mx)	**Del 21 de diciembre de 2016 al 13 de enero de 2017**
	Revisión curricular (a través de www.trabajaen.gob.mx)	**16 de enero de 2017**
	Examen de conocimientos	**Del 23 al 31 de enero de 2017**
	Evaluación de habilidades	**Del 23 al 31 de enero de 2017**
	Revisión Documental, Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito	**Del 1 al 10 de febrero de 2017**
	Entrevista	**Del 13 al 28 de febrero de 2017**
	Determinación y fallo	**Del 13 al 28 de febrero de 2017**
Desarrollo del Concurso	El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica en esta convocatoria. Sin embargo, la Dirección de Planeación e Ingreso de Recursos Humanos podrá reprogramar las fechas establecidas de acuerdo al número de candidatas/os a presentarse en cada etapa del proceso y los recursos disponibles para su operación. En todos los casos se notificará con por lo menos 2 días hábiles de antelación a las/los candidatos, **a través de sus cuentas individuales** en el portal www.trabajaen.gob.mx. Las y los aspirantes estarán obligados a revisar el sistema de mensajes de su cuenta personal de TrabajaEn, independientemente de que el propio portal les envíe mensajes a su correo personal.	
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Asimismo, se deberá acreditar ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjera/o cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciada o sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministra o ministro de algún culto, y no estar inhabilitada o inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. No se ejercerá discriminación por razón alguna, incluyendo sexo, edad, capacidades diferentes, condiciones de salud, religión, estado civil, origen étnico o condición social.	

Documentación requerida en las etapas de revisión documental, evaluación de la experiencia y valoración del mérito.	La Secretaría de Energía se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en www.trabajaen.gob.mx por las/los candidatas/os para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 21 de la LSPCAPF, así como de la presente convocatoria. De no acreditar su existencia o autenticidad se descartará la participación de las/los candidatas/os, o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Energía, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes. Las/los candidatas/os deberán presentar para su revisión los siguientes documentos: **Revisión documental:** 1. Acta de nacimiento o forma migratoria vigente que lo autoriza a trabajar en México. 2. Cartilla liberada del servicio militar nacional (sólo para hombres hasta los 40 años de edad). 3. Formato de Inscripción en el RFC expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), **MISMO QUE DEBERA COINCIDIR CON LOS TRECE CARACTERES ALFANUMERICOS REGISTRADOS EN SU CURRICULUM DE TRABAJAEN**. 4. Currículo registrado por las/los candidatos en www.trabajaen.gob.mx, 5. Carta Protesta de Decir Verdad, la cual deberá obtenerse en www.gob.mx/sener/articulos/labora-en-la-secretaria-de-energia. 6. Título registrado en la Secretaría de Educación Pública y/o en su caso, cédula profesional correspondiente, en los términos del numeral 175 de las Disposiciones en Materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos. En caso que el perfil solicite nivel de estudio **"Titulado"** a nivel profesional, se acepta Acta de Examen Profesional aprobado o documento oficial expedido por la institución educativa que acredite el trámite y plazo de entrega del título o cédula profesional; y/o en su defecto la "Autorización Provisional para ejercer la Profesión por el Título en Trámite" expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Para los casos donde se solicite "Terminado o Pasante" a nivel profesional, se acepta documento oficial expedido por la institución educativa que acredite 100% de los créditos cubiertos, carta de pasante de la institución educativa, o cédula de pasantía expedida por la Secretaria de Educación Pública. En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentar invariablemente el reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública, como pueden ser la revalidación de estudios o el dictamen que determine la equiparabilidad de los estudios realizados con los impartidos por las instituciones del país. Para comprobar la escolaridad Carrera Técnica o Comercial y Bachillerato Técnico o Especializado, ya sea de nivel Pasante o Terminado, o Titulado, se aceptan los estudios de licenciatura de nivel Pasante o Terminado, o Titulado siempre y cuando sea de la misma escolaridad y área de conocimiento requerida en el perfil del puesto. Para nivel Licenciatura se aceptan los estudios de maestría y doctorado de nivel Pasante o Terminado, o Titulado, siempre y cuando correspondan a la misma escolaridad y área de conocimiento requerida en el perfil del puesto. 7. Identificación oficial vigente con fotografía y firma, se aceptan: credencial para votar, pasaporte, cartilla liberada del servicio militar nacional o cédula profesional. 8. Copia de las dos últimas evaluaciones del desempeño anuales que haya recibido como servidora/or público de carrera titular en el puesto actual o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento. Este requisito sólo aplica para servidoras/es públicos de carrera titulares que deseen acceder por concurso a una promoción, excepto cuando se trata de puestos del mismo rango, o inferior.

	9. Para acreditar los años de experiencia en las áreas requeridas en el perfil del puesto, la/el aspirante podrá presentar documentos que acrediten la antigüedad (fecha de ingreso y término) y área de experiencia laboral, tales como: nombramientos, bajas, contratos, constancias de periodos laborados en hoja membretada, recibos de pagos, hojas únicas de servicio, recibos de honorarios, etcétera. Se tomará en cuenta como experiencia laboral, el tiempo realizado en servicio social y/o prácticas profesionales comprobado con documento oficial. **Evaluación de la experiencia:** Documentos oficiales probatorios, por ejemplo: currículo registrado en www.trabajaen.gob.mx nombramientos, bajas, contratos, constancias de periodos laborados en hoja membretada, recibos de pagos, hojas únicas de servicio, recibos de honorarios y constancias de servicio social y prácticas profesionales. Ver más información en www.trabajaen.gob.mx sección Documentación e Información Relevante/Metodología y escalas de calificación. Evaluación de la experiencia y valoración del mérito. Aspectos a evaluar: • Orden en los puestos desempeñados: comprobantes de los últimos dos niveles de puesto. • Tiempo de permanencia en los puestos desempeñados: documentos que indiquen inicio y fin de cada puesto. • Experiencia en el sector público: comprobantes del sector público. • Experiencia en el sector privado: comprobantes del sector privado. • Experiencia en el sector social: comprobantes del sector social. • Nivel de remuneración: comprobante de ingreso bruto de su puesto actual o último. • Relevancia de funciones y actividades desempeñadas en relación con el puesto vacante: currículo registrado en www.trabajaen.gob.mx. Sólo para servidoras/es públicos de la Secretaría de Energía en puestos de dependencia directa de la vacante: • Experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante: documento comprobatorio del tiempo trabajado en los puestos inmediatos inferiores al de la vacante. • Aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante: resultado de las dos últimas evaluaciones de desempeño en los puestos inferiores inmediatos al de la vacante. **Valoración del mérito:** Documentos oficiales probatorios, por ejemplo: currículo registrado en www.trabajaen.gob.mx, nombramientos, bajas, contratos, constancias de periodos laborados en hoja membretada, recibos de pagos, hojas únicas de servicio y recibos de honorarios. Ver más información en www.trabajaen.gob.mx sección Documentación e Información Relevante/Metodología y escalas de calificación. Evaluación de la experiencia y valoración del mérito. Aspectos a evaluar: • Resultado de procesos de certificación: documento oficial probatorio que haga constar la certificación vigente de capacidades profesionales señaladas en el perfil del puesto. • Logros: documento oficial comprobatorio que haga constar las certificaciones vigentes en competencias laborales o habilidades profesionales diferentes a las del Servicio Profesional de Carrera, en caso de que el documento carezca de vigencia expresa, deberá tener una antigüedad máxima de 3 años; publicaciones especializadas relacionadas con su campo de experiencia (gacetas, revistas, prensa o libros). • Distinciones: documento oficial comprobatorio que acredite haber fungido como presidente, vicepresidente o miembro fundador de asociaciones u organizaciones no gubernamentales (científicas, de investigación, gremiales, estudiantiles o de profesionistas), título grado académico Honoris Causa, graduación con honores o distinción.

	• Reconocimientos y premios: documento oficial probatorio a nombre de la/el candidato que haga constar que se le otorgó un premio, reconocimiento por colaboración, ponencias o trabajos de investigación, reconocimiento por antigüedad en el servicio público o que obtuvo primero, segundo o tercer lugar en competencias o certámenes públicos o abiertos. • Actividad destacada en lo individual: título o grado académico en el extranjero con reconocimiento oficial por la Secretaría de Educación Pública, patentes a su nombre, servicios o misiones en el extranjero, derechos de autor, servicios de voluntariado, altruismo o filantropía (no incluye donativos). • Otros estudios: diplomados, licenciaturas, especialidades, maestrías, doctorados, postdoctorados adicionales a los requeridos en el perfil del puesto vacante en concurso. Título registrado en la Secretaría de Educación Pública y/o en su caso, cédula profesional correspondiente, en los términos del numeral 175 de las Disposiciones en Materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos. En caso de que se solicite nivel de estudio "Titulado", se acepta Acta de Examen Profesional aprobado o documento oficial expedido por la institución educativa que acredite el trámite y plazo de entrega del título o cédula profesional. En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentar invariablemente el reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública, como pueden ser la revalidación de estudios o el dictamen que determine la equiparabilidad de los estudios realizados con los impartidos por las instituciones del país. Sólo aplica para servidoras/es públicos de carrera titulares: • Resultado de las últimas evaluaciones de desempeño. Resumen de Calificaciones de las Modalidades de Valoración Anual de la última evaluación del desempeño. • Resultado de las acciones de capacitación. Resumen de Calificaciones de las Modalidades de Valoración Anual de la última evaluación del desempeño.
Entrega de la documentación	Toda la documentación requerida deberá entregarse personalmente en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que por vía electrónica reciban en su cuenta del portal www.trabajaen.gob.mx de la siguiente manera: • Original o copia certificada para su cotejo • Digitalizada: ▫ Un archivo por documento, por ambos lados en su caso, en formato PDF y escala al 100%. ▫ Grabados en disco compacto No Regrabable e identificado con el nombre del puesto, y folio del concurso. • Organizada en una carpeta para cada etapa: Revisión documental, Evaluación de la experiencia y Valoración del mérito. • **NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS ORIGINALES INVARIABLEMENTE DEBEN COINCIDIR CON LOS DIGITALIZADOS, LA FALTA DE CUALQUIERA DE ELLOS SERA MOTIVO DE DESCARTE.**
Registro de aspirantes al concurso	La inscripción de aspirantes a un concurso se realizará únicamente a través del portal www.trabajaen.gob.mx, con dicha herramienta se realizará la revisión curricular y a cada aspirante le asignará un número de folio para el concurso, mismo que servirá para formalizar su inscripción al mismo y como identificación durante el desarrollo del proceso de selección; este número de folio asegura el anonimato de las/los candidatos. En caso de que el sistema determine que la/el aspirante no cumple con el perfil le emitirá un folio de rechazo (RXX-XXXXX), en este caso se podrá solicitar la reactivación de folio correspondiente.
Reactivación de folios	A partir de la publicación de la convocatoria y hasta un día hábil posterior al cierre de la etapa del registro, las/los aspirantes podrán solicitar al correo electrónico opadilla@energia.gob.mx, su petición de reactivación de folio, o por escrito a la Dirección General Adjunta de Administración de Personal, ubicada Viaducto Río Becerra s/n, esquina Pennsylvania, Col. Nápoles, Del. Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas, tiempo del centro.

	La solicitud de reactivación de folio, independientemente del medio que se utilice para presentarla, deberá dirigirse al Comité Técnico de Selección e incluir: • Justificación de por qué considera que se debe reactivar su folio (escrito libre con firma autógrafa). • Pantalla de bienvenida de www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo. • Currículo Vítae del Portal de Trabajaen, sin haber sido modificado posteriormente al rechazo. • Copia de documentos probatorios de su escolaridad y experiencia laboral, con fechas de ingreso y baja de cada puesto, para verificar el tiempo laborado así como la coincidencia con las áreas de experiencia requeridas en el perfil del puesto. • Indicar la cuenta de correo electrónico personal donde será enviada la respuesta a su petición; esta última será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección.
	La reactivación de folios **SI** será procedente cuando a juicio del Comité Técnico de Selección se acredite lo siguiente: 1. Omisiones o errores en la captura de información académica y/o laboral, por parte de la/el aspirante que se acrediten fehacientemente. La reactivación de folios **NO** será procedente cuando a juicio del Comité Técnico de Selección se identifique que:: 1. El aspirante haya renunciado al concurso; 2. El aspirante haya renunciado a calificaciones de evaluaciones de habilidades; 3. Exista duplicidad de registros en www.trabajaen.gob.mx. 4. La modificación del currículo vítae en www.trabajaen.gob.mx haya tenido como fin ocultar el motivo por el cual se rechazó la postulación. 5. Exista algún otro motivo que a juicio del CTS, manifieste dolo por parte de la/el candidato. El CTS resolverá las solicitudes de reactivación de folio en un plazo máximo de 7 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de recepción de la misma. Cuando la Dirección de Planeación e Ingreso de Recursos Humanos advierta la duplicidad de registros en Trabajaen con motivo de un concurso, procederá a identificar el registro correcto con base en la CURP expedida por la autoridad competente. Asimismo, procederá al descarte de los registros incorrectos e informará esta situación a la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal para que, en su caso, determine las medidas que resulten pertinentes.
Temarios y guías	El temario referente a los exámenes de conocimientos se encontrará a disposición de las/los candidatos en www.gob.mx/sener/articulos/labora-en-la-secretaria-de-energia, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en www.trabajaen.gob.mx.
Aplicación de evaluaciones	La Secretaría de Energía comunicará la fecha, hora y lugar en que las/los candidatos deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el registro de las/los aspirantes antes del inicio de la evaluación. En caso de no presentarse en la fecha y horario señalados para la presentación de sus evaluaciones las/los candidatos serán descartados del concurso. Todas las evaluaciones se realizarán en las instalaciones de la Secretaría de Energía. No se permitirá el uso de teléfonos celulares, computadoras de mano, dispositivos de CD, DVD, memorias portátiles de computadora, cámaras fotográficas, calculadoras, así como cualquier otro dispositivo, libro o documento que posibilite consultar, reproducir, copiar, fotografiar, registrar o almacenar las evaluaciones, salvo que en las bases de la convocatoria se autorice o requiera de su utilización como medio de apoyo para la evaluación. En caso de que por causas de fuerza mayor, la aplicación de la evaluación de conocimientos se realice en versión impresa, ésta se calificará en presencia de cada candidata/o y en ningún caso procederá la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta ni el contenido o los criterios de evaluación.

<table>
<tr><td></td><td>El CTS determina que:
1. En ningún caso se realizará revisión de exámenes, no procederá la entrega de los reactivos, ni las opciones de respuesta, ni el contenido o los criterios de evaluación.
2. De conformidad con el Art. 35 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y el Oficio Circular No. SSFP/USPRH/408/007/2005, del 28 de febrero de 2005:
a) Los resultados aprobatorios de los examenes de conocimientos tendrán vigencia de un año a partir de la fecha de aplicación, siempre y cuando se trate del mismo puesto en concurso y no cambie el temario con el cual se evalúo la capacidad de conocimientos de que se trate.
b) Los resultados de las evaluaciones de habilidades tendrán vigencia de un año a partir de la fecha de aplicación, siempre y cuando se trate de la misma habilidad a evaluar, el mismo nivel de puesto en concurso y se hayan aplicado con el sistema de evaluación de la Secretaría de Energía.
La aplicación de los resultados vigentes se realizará a solicitud de las/los interesados, la cual deberán presentar durante el periodo de registro y revisión curricular, fundamentada, con nombre completo del solicitante; folio de participación y nombre del concurso anterior y actual; número de convocatoria y firmada autógrafamente, dirigida al Comité Técnico de Selección a la dirección electrónica: opadilla@energia.gob.mx, y anexar la pantalla de bienvenida del portal Trabajaen, el mensaje de cita a la etapa de evaluación del concurso anterior, mensaje de la Revisión Curricular anterior, e impresión de las evaluaciones vigentes obtenido de Trabajaen.</td></tr>
<tr><td>Reglas de Valoración</td><td>Será motivo de descarte de las/los candidatas/os: no presentarse a cualquiera de las evaluaciones a las que sea citado, no acreditar fehacientemente cualquiera de los requisitos establecidos en el Art. 21 de la LSPCAPF y en esta convocatoria; o no obtener un resultado aprobatorio en la etapa de examen de conocimientos, el cual será de 70/100.
Los resultados obtenidos en la evaluación de habilidades, evaluación de la experiencia y valoración del mérito no serán motivo de descarte; sin embargo se sumarán a la calificación obtenida en la evaluación de conocimientos para determinar el orden de prelación de las y los candidatos que pasarán a entrevista.
La calificación de cada etapa originalmente se expresa en números absolutos y en el Sistema de Puntuación se les otorgan un porcentaje de acuerdo a lo siguiente:

Sistema de Puntuación
<table>
<tr><th>Nivel</th><th>Exámenes de conocimientos</th><th>Evaluación de Habilidades</th><th>Evaluación de Experiencia</th><th>Valoración del Mérito</th><th>Entrevista</th></tr>
<tr><td>Para cualquier nivel</td><td>100=30</td><td>100=20</td><td>100=10</td><td>100=10</td><td>100=30</td></tr>
</table>
Se considerarán como finalistas a las y los candidatas/os que hayan obtenido al terminar la entrevista, el Puntaje Mínimo de Aptitud, el cual equivale a 80 puntos en una escala de 0 a 100.</td></tr>
<tr><td>Entrevista</td><td>Las entrevistas tienen la finalidad de que el CTS profundice en la evaluación de la capacidad y conocimientos de las/los candidatas/os. Pasarán a la etapa de entrevista hasta tres candidatas/os con la mayor calificación en las etapas previas, siempre que su puntaje promedio antes de la etapa de entrevistas sea igual o mayor a 50 puntos en el Sistema de Puntuación. En caso de que ninguna/o de las/los candidatas/os entrevistadas/os obtenga una calificación definitiva mayor a ochenta puntos para ser considerado finalista, el CTS seguirá entrevistando a ternas de candidatas/os, en orden de prelación, hasta la determinación de ganadora/or o desierta, o concurso desierto.</td></tr>
</table>

Determinación y fallo	La/el ganadora/or del concurso será la persona finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección; es decir, la de mayor calificación definitiva. En el supuesto de que la/el ganadora/or inicial comunique por escrito a la Secretaría de Energía su decisión de no ocupar el puesto o bien que no se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del mismo en la fecha señalada, el Comité Técnico de Selección, en su caso, determinará a la/el finalista con la siguiente mayor calificación definitiva, quien podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso. La Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales difundirá en www.trabajaen.gob.mx y en www.gob.mx/sener/articulos/labora-en-la-secretaria-de-energia el nombre de la/el ganadora/or del concurso y su folio. Así mismo, registrará en su caso la reserva de aspirantes.
Declaración de Concurso Desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando: • Ningún candidato/a se presente al concurso. • Ningún candidato/a obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerada/o finalista. • Sólo una o un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetada/o, o bien, no obtenga la mayoría de los votos de las/los miembros del Comité Técnico de Selección.
Reserva de aspirantes	Las/los candidatas/os finalistas que no resulten ganadoras/es en el concurso, integrarán la reserva de aspirantes de la Secretaría de Energía. Para los fines de constitución y operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno entre las/los integrantes de la misma. Esta reserva tendrá una vigencia de un año a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate y sólo podrá ser considerada para procesos de selección en la Secretaría de Energía.
Publicación de resultados y disposiciones generales	1. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso de los puestos vacantes. 2. Durante el concurso los resultados de cada etapa serán publicados en www.trabajaen.gob.mx identificándose a cada candidata/o con su número de folio y en www.gob.mx/sener/articulos/labora-en-la-secretaria-de-energia a la/el ganadora/or de cada concurso. 3. Los datos personales de las/los candidatos son confidenciales aún después de concluido el concurso. 4. Cada candidata/o se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 5. De acuerdo al principio de equidad no procederá la reprogramación de las fechas para la aplicación de cualquiera de las etapas del concurso a petición de las/los candidatos. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables. 7. Las/los candidatas/os podrán presentar Inconformidad o Recurso de Revocación, previstos en los términos de la LSPCAPF y de su Reglamento, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Secretaría de Energía, en Insurgentes Sur 890, 5° Piso, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, de 9:00 a 15:00 hrs, tiempo del centro.
Resolución de Dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las/los candidatas/os formulen con relación a los puestos y el desarrollo del proceso de selección, se encuentra disponible el correo electrónico opadilla@energia.gob.mx y el teléfono (01-55) 5000-6000 ext. 3111, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, tiempo del centro.

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2016.
El Comité Técnico de Selección
Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Energía
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico:
Lic. Ignacio Cabrera González
Rúbrica.